

AL DESPACHO: informando que la parte actora solicita la entrega de depósito judicial; se realizó consulta de títulos judiciales. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO – S

Revisada las condenas impuestas en este proceso, se tiene que en sentencia de segunda instancia proferida el 23 de enero de 2019, se modificó el numeral CUARTO del fallo de primera instancia y se impuso las siguientes a cargos de la demandada GEOPOLIMEROS SAS:

- \$5.148.121 por concepto de indemnización por despido sin justa causa
- \$190.345 por devolución de dineros descontados

Así mismo, la liquidación de costas procesales asciende a las siguientes sumas:

- \$785.742 a cargo de la demandada y a favor del demandante
- \$828.116 a cargo del demandante y a favor de la pasiva

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el depósito realizado por la pasiva corresponde al pago de condenas más costas procesales, luego de descontado el valor de costas a cargo del demandante, se ordena la entrega del depósito judicial N° 460010001443818 de fecha 29/03/2019 en suma de \$ 5.296.092,00 a favor de la demandante, el cual será entregado a nombre de la abogada LAURA CAROLINA HOYOS GRANADOS identificada con cédula de ciudadanía N° 37840371 quien se encuentra facultado para recibir conforme al memorial allegado al expediente.

Déjense las constancias a que haya lugar y se ordena la devolución del expediente al Archivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Exp. 2015-448

Proceso ordinario laboral de primera instancia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.010 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de enero de 2021



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

945c69459b08708979d780b1f5972c9d30bb6c97adf027c4322bfe7b63cb2aea

Documento generado en 25/01/2021 08:14:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>